

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 1 de 9

Requerimiento radicado: 20260008855

Fecha: 18/09/2026

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. NECESIDAD:

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado descentralizada por servicios y del orden municipal, que conforme con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 489 de 1998, goza de autonomía administrativa, financiera y presupuestal.

En cumplimiento de su objeto, la ESU podrá celebrar contratos para la prestación de servicios y de apoyo a la gestión, para la estructuración de proyectos, gerencia integral de proyectos, formulación y ejecución de proyectos, asesoría, consultoría, administración delegada de recursos y comercialización de bienes y servicios.

La Junta Directiva de la Entidad, aprobó el Plan Estratégico 2024 - 2027, el cual busca definir con claridad el camino estratégico que guiará las acciones de la organización hacia el cumplimiento de su misión y visión para los próximos años.

Dicho documento integra no sólo las estrategias y proyectos clave para alcanzar las metas trazadas, sino que también evidencia el compromiso de la ESU con el desarrollo de Medellín como un territorio inteligente y sostenible.

Así las cosas, dentro de sus objetivos estratégicos se encuentran los siguientes:

- Expandir las operaciones en el mercado nacional e internacional tanto en el sector público como privado para fortalecer la estabilidad financiera a través de una gestión eficiente.
- Contribuir al desarrollo de Medellín como una ciudad inteligente mediante el liderazgo en proyectos estratégicos.
- Diversificar y mejorar el portafolio de productos y servicios para satisfacer necesidades de clientes públicos y privados en los mercados nacional e internacional.
- Implementar un modelo integral de gobernanza de datos que asegure la calidad, seguridad y accesibilidad de la información.
- Mejorar la eficiencia y calidad de los procesos organizacionales a través de la innovación y la mejora continua.
- Diseñar soluciones innovadoras y sostenibles en las operaciones de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.
- Desarrollar proyectos innovadores que promuevan el bienestar y la satisfacción de

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 2 de 9

los clientes internos y externos, cumpliendo con la normatividad vigente. Lo anterior, se encuentra conectado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales son la guía para la ejecución de proyectos que apoyen el desarrollo de ciudades sostenibles y resilientes, tales como:

- **ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura:** La misión y visión de la ESU, destacan la innovación tecnológica, el análisis de datos y el desarrollo de soluciones estratégicas que fortalecen la infraestructura urbana y la conectividad.
- **ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles:** El enfoque principal de la ESU está en el desarrollo de ciudades inteligentes, priorizando la seguridad, movilidad y sostenibilidad.
- **ODS 13: Acción por el Clima:** La ESU contribuye mediante la implementación de soluciones urbanas sostenibles y tecnologías que reducen el impacto ambiental, fortaleciendo la resiliencia climática en Medellín. Sus proyectos en seguridad, movilidad e infraestructura tecnológica incluyen prácticas innovadoras para mitigar el cambio climático y promover la sostenibilidad en los entornos urbanos.
- **ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas:** La ESU contribuye a la seguridad urbana y al fortalecimiento de las instituciones públicas mediante la implementación de tecnologías que mejoran el control, la transparencia y la seguridad ciudadana, apoyando la construcción de entornos pacíficos y confiables.

El día 6 de noviembre 2025 entre la Empresa Para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y la Secretaría de Movilidad del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se celebró el Convenio Interadministrativo de Colaboración No. 4600106166 de 2025, cuyo objeto es: “*CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA INTELIGENTE DE MOVILIDAD DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN, ASÍ COMO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS OFRECIDOS A LA CIUDADANÍA.*”; convenio que está enmarcado bajo dos criterios esenciales: una etapa preoperativa cuya duración será desde el 6 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, para “Diagnóstico, dimensionamiento y planificación.”; y una etapa operativa: desde el 1° de enero de 2026 hasta la fecha de terminación del contrato, que lo obliga a “garantizar la continuidad de los procesos y subprocesos críticos para la ininterrupción en la prestación de los servicios de tránsito y transporte a la ciudadanía, que deben estar a disposición de usuarios y/o beneficiarios a partir del 1° de enero de 2026”.

En coherencia con lo descrito, y teniendo en cuenta que la Subgerencia de Servicios no cuenta con el personal suficiente, se requiere contratar un equipo para el apoyo a los proyectos estratégicos, que le permita a la Entidad consolidar su liderazgo en soluciones urbanas inteligentes, garantizando resultados medibles y

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 3 de 9

el fortalecimiento continuo de la confianza entre sus clientes, abordando desafíos urbanos complejos mediante soluciones tecnológicas.

Para este fin, se requiere contratar un profesional en ingeniería civil o afines, para apoyar técnicamente la estructuración y ejecución de los proyectos tecnológicos asociados al convenio interadministrativo No. 4600106166 de 2025.

2. OBJETO:

Prestación de servicios profesionales en Ingeniería Civil o áreas afines, para apoyar técnica y metodológicamente la estructuración y desarrollo de procesos y proyectos relacionados con movilidad, transporte y soluciones urbanas inteligentes, requeridos por la Subgerencia de Servicios de la entidad, en el marco del Convenio Interadministrativo de Colaboración No. 4600106166 de 2025, celebrado con la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Medellín.

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

ALCANCE DEL CONTRATO:

El alcance del contrato comprende el apoyo profesional, técnico y metodológico a la Subgerencia de Servicios en la estructuración, desarrollo, seguimiento y documentación de los procesos, proyectos e iniciativas relacionados con movilidad, transporte, infraestructura vial y soluciones urbanas inteligentes, en el marco del Convenio Interadministrativo de Colaboración No. 4600106166 de 2025, celebrado con la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Medellín.

El contratista apoyará la revisión y actualización del Modelo de Operación y de los planes de trabajo asociados a los proyectos y servicios de movilidad; realizará seguimiento técnico y documental a los componentes misionales y operativos del SIMM y a los contratos suscritos con aliados y terceros; y contribuirá a la recopilación, análisis, consolidación y reporte de información relacionada con movilidad, gestión del tránsito, estacionamiento regulado, arrastre y custodia vehicular, control de vehículos mal estacionados e infraestructura vial.

Asimismo, brindará acompañamiento técnico en la estructuración, revisión y seguimiento de procesos contractuales relacionados con el objeto del contrato, mediante la elaboración, revisión y consolidación de estudios previos, términos de referencia, anexos técnicos, matrices de riesgos, acuerdos de niveles de servicio (ANS), planes de transición y demás documentos técnicos requeridos. De igual manera, apoyará la definición y revisión de criterios y requerimientos técnicos para la evaluación de propuestas, así como la formulación y ajuste de proyectos e iniciativas orientadas a la movilidad sostenible, la eficiencia operativa,

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 4 de 9

la planificación urbana, la seguridad vial y la implementación de soluciones urbanas inteligentes.

El contratista también apoyará la articulación técnica y operativa entre la entidad, la Secretaría de Movilidad, clientes, aliados y proveedores, mediante el seguimiento de compromisos, la coordinación de actividades, la participación en comités, reuniones y mesas de trabajo, y la elaboración de informes, análisis, presentaciones y propuestas de mejora que permitan fortalecer la ejecución de los proyectos asociados al Convenio.

Las actividades desarrolladas tendrán carácter de apoyo profesional y no implicarán el ejercicio autónomo de funciones de supervisión, la adopción de decisiones administrativas, la aprobación definitiva de documentos contractuales, la ordenación del gasto ni el ejercicio de competencias reservadas a los servidores públicos o a los responsables formalmente designados por la entidad.

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de prestación de servicios profesionales.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación directa específicamente en la causal señalada en el literal a) del artículo 24 del Acuerdo 090 de 2019, por el cual se expidió el Reglamento de Contratación de la ESU, por tratarse de un contrato de prestación de servicios personales de apoyo a la gestión, el cual establece: Artículo 24. *“Contratación con una oferta. Se podrá contratar con una oferta, teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado y/o las circunstancias para el cumplimiento obligaciones contractuales, en los siguientes casos: a) Los servicios profesionales, de capacitación, consultoría, interventoría y prestación de servicios personales de apoyo a la gestión.”*

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

6.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato es por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL UN PESOS M/L (\$24.980.001) INCLUIDO IVA** y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 5 de 9

6.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

Con base en lo descrito en la Resolución No. 6 de 2026 *“Por la cual se actualiza la escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que celebre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU con personas naturales”*, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal **No. 23502080000015-1 CPC 83117 y centro de costos No. 50201**

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

En atención al tipo de contrato a celebrar, su selección se hace en consideración a las calidades profesionales especializadas del contratista y su experiencia acreditada.

8. RIESGOS: Se anexa matriz de riesgos.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS: análisis que sustenta la exigencia de garantías.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, una garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo total del contrato y seis (6) meses más.

REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:

El CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 6 de 9

La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

11.CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Realizar la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Afiliar a la Contratista antes del inicio efectivo de las actividades a la Administradora de Riesgos Laborales, y el pago de las cotizaciones se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 0723 de 2013 compilado en el Decreto único Reglamentario 1072 de 2015.
- Realizar el pago del contrato mediante pago electrónico, previo visto bueno del pago de aportes a la Seguridad Social por parte del supervisor del Contrato y de la emisión del respectivo recibo a satisfacción. Dentro del precio ya se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.
- Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requieran ejecutar.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados.
- Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Acompañar la revisión y actualización del Modelo de Operación, incluyendo procesos, subprocesos y diagramas de flujo relacionados con los componentes de movilidad, transporte e infraestructura vial, aportando observaciones y recomendaciones que contribuyan a su articulación con el objeto, alcance, obligaciones y anexos técnicos del Convenio Interadministrativo.
- Participar en la elaboración, actualización y seguimiento de los planes de trabajo relacionados con los proyectos y servicios asociados al Plan Estratégico Institucional de Soluciones Urbanas Inteligentes, incluyendo cronogramas, actividades, responsables y requerimientos operativos, aportando elementos relacionados con movilidad, transporte e infraestructura vial.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 7 de 9

- Contribuir al seguimiento de los componentes misionales y operativos de los proyectos asociados al SIMM, particularmente aquellos relacionados con movilidad, gestión del tránsito, estacionamiento regulado, arrastre y custodia vehicular y control de vehículos mal estacionados, mediante la recopilación, análisis y reporte de información relevante para su operación.
- Facilitar la articulación técnica y operativa entre la entidad, la Secretaría de Movilidad, clientes, aliados y proveedores, mediante el intercambio de información, seguimiento de compromisos y coordinación de actividades relacionadas con los proyectos de movilidad y soluciones urbanas inteligentes.
- Brindar soporte técnico en la estructuración y seguimiento de los componentes relacionados con movilidad, transporte e infraestructura vial de los procesos contractuales, mediante la preparación y revisión de estudios previos, términos de referencia, anexos técnicos, matrices de riesgos, acuerdos de niveles de servicio (ANS), planes de transición y demás documentos requeridos, en articulación con las áreas responsables.
- Colaborar en la documentación y revisión de criterios y requerimientos técnicos relacionados con la evaluación de propuestas y selección de contratistas, aportando elementos asociados a movilidad, transporte, infraestructura vial y operación de los servicios requeridos.
- Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento relacionados con los componentes de movilidad y operación, mediante la actualización de matrices, revisión de avances, identificación de situaciones relevantes y reporte de aspectos que requieran atención o gestión por parte de los responsables.
- Contribuir a la elaboración y consolidación de informes técnicos, presentaciones, análisis y propuestas de mejora o rediseño de procesos, incorporando criterios relacionados con movilidad sostenible, eficiencia operativa, planificación urbana, seguridad vial y soluciones urbanas inteligentes.
- Participar en la formulación, revisión y ajuste de proyectos e iniciativas relacionados con movilidad, transporte, infraestructura vial y soluciones urbanas inteligentes, de acuerdo con las necesidades identificadas y los lineamientos establecidos por la entidad.
- Brindar acompañamiento en la atención de los requerimientos de la Subgerencia de Servicios y de la supervisión del contrato relacionados con el objeto contractual, participar en comités, reuniones y mesas de trabajo cuando sea requerido, y mantener organizada y actualizada la documentación generada en desarrollo de las actividades.
- Realizar seguimiento técnico y documental a los contratos con aliados y terceros relacionados con los proyectos y servicios de movilidad, mediante la revisión de la información disponible sobre el cumplimiento de las actividades

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 8 de 9

y compromisos establecidos, así como el reporte oportuno de novedades a los responsables de la supervisión.

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

- Informe de revisión y actualización del Modelo de Operación.
- Plan de trabajo y matriz de seguimiento de proyectos.
- Documentos técnicos para la estructuración y seguimiento de procesos contractuales.
- Informes técnicos de seguimiento a proyectos, contratos, aliados y terceros.
- Informes, análisis y propuestas de mejora de los componentes de movilidad y operación.

11.1.4 FORMA DE PAGO: La ESU pagará al Contratista así:

Los honorarios fijos serán pagados mensualmente por valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$8.326.667) INCLUIDO IVA**, previa radicación de la factura junto con el informe de actividades y los demás documentos necesarios, esto es, certificado de pago de seguridad social e informe de supervisión.

El valor total del contrato es por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL UN PESOS M/L (\$24.980.001) INCLUIDO IVA** y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La Supervisión del Contrato estará a cargo del Subgerente de Servicios o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 9 de 9

11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

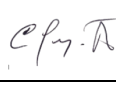
El plazo del presente contrato será contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, hasta el 31 de diciembre de 2026.

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se ejecutará en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Cordialmente,


ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
 Subgerente de Servicios

Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera	
Aprobó:	Kamal Abdul Nassar Montoya	Secretario General	
Revisó:	Carlos B. Lezcano Atehortúa	Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica	
Proyectó:	Carolina Guarín Rivera	Contratista - Subgerencia de Servicios	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			